PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 15 de Febrero de 2018 **Comunicado: 1195**

Plantea José Kirsch prohibir y sancionar venta de inhalantes tóxicos a menores

- La persona que venda estas sustancias a menores de edad cometería el delito equiparable a corrupción de menores, establecido en el Código Penal.

El diputado José Kirsch Sánchez presentó una iniciativa de reforma al artículo 160 de la Ley de Salud del Estado a fin de evitar y prevenir el consumo de sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas y establecer la prohibición a los establecimientos y a los responsables o empleados de los mismos, vender o suministrar substancias inhalantes con efectos psicotrópicos a menores de edad o incapaces, mediante cualquier forma.

La violación a esta disposición será equiparable con el delito de corrupción de menores, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal para el Estado de Veracruz.

El diputado del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) expuso que actualmente el artículo 160 de la Ley de Salud no menciona la prohibición y sólo refiere sanciones administrativas en términos de la propia ley a quien o quienes no se ajusten a los controles que disponga el Gobierno Estatal.

Indicó que el uso de inhalantes afecta enormemente el organismo, su uso a largo plazo incluye riesgos de daño al cerebro**,** riñón o hígado, y la posible muerte por falla cardiaca, neumonía o hipoxia. Afecta el sistema nervioso, produce mareos, confusión, euforia y alucinaciones, llegando a ocasionar la muerte.

Advirtió que los altos índices de drogadicción son alarmantes en México, ya sea en las zonas urbanas o rurales, las personas que consumen una o varias drogas son cada vez más jóvenes, así pues hay niños, niñas y adolescentes de 12 a 18 años son presa fácil del consumo de sustancias psicotrópicas

El diputado Kirsch Sánchez sostuvo que además de las drogas ya conocidas hay sustancias que pueden fácilmente ser adquiridas por las y los jóvenes, ya sea en ferreterías, tiendas de pinturas, autoservicios, tlapalerías, tiendas de materiales de construcción, como los inhalantes y los solventes.

El legislador corroboró que en este tipo de establecimientos no existe una regulación estricta de la venta de dichos solventes, “algunos de los encargados nos manifestaban que hay supervisiones periódicas por parte de autoridades sanitarias para no vender sustancias inhalantes a menores de edad”.

Sin embargo –subrayó José Kirsch- en la realidad esta regulación no es la más efectiva, ya que algunas personas sin escrúpulos venden este tipo de sustancias a niños y adolescentes, ya que sus costos son bajos y pueden obtenerlos con gran facilidad.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/